



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A solicitud del Ejecutivo Municipal GAMY-RMG-SG Cite N° 1634/2025, de fecha 14 de octubre de 2025, refiere que el Lic. **Juan Carlos Valles Mamani, Honorable Alcalde Municipal de Yapacaní**, en cumplimiento a las Normas Legales de la Ley Municipal N° 216/2020, a través de la Dirección de Ordenamiento Territorial, se procede a Regularizar los predios mediante consolidación de Derecho Propietario, del Bien Inmueble de Dominio Público Municipal destinado para el **AREA DE EQUIPAMIENTO "CEMENTERIO GENERAL DE SAN GERMAN"**, ubicada en el **AREA URBANA DE SAN GERMAN**, Zona Nor Este, Distrito VII, U.V.: 008, J.V.: 228, Manzana 31, Lote 1, con una superficie de 5491.30 m².

Que, el Informe Técnico GAMY. DOT. INF. TEC. N° 030/2025 de fecha 18 de Agosto del 2025, emitido por el Topógrafo Abelino Días Murillo (**TOPOGRAFO DE LA SUB ALCALDIA DE SAN GERMAN**), establece que Aprobado el Plano Director del Área Urbana de San German del Municipio de Yapacaní mediante Ley Autonómica Municipal N° 616 de fecha 02 de Mayo de 2024. Y Promulgado en fecha 6 de mayo de 2024 y en cumplimiento de acuerdo a la Ley Municipal 216 de fecha 04 de febrero de 2020, promulgado en fecha 10 de febrero 2020. Ley Municipal para la Regularización de Bienes Inmuebles de Dominio Municipal, Existe un predio como **AREA DE EQUIPAMIENTO "CEMENTERIO GENERAL DE SAN GERMAN"**, con una Superficie según mensura de 5491.30 m².

Que, el Informe Técnico Legal G.A.M.Y. U.A.L.Msc.M.A.L. D.O.T N° 05/2025 de fecha 29 de Septiembre de 2025 años, emitido por Msc. Maribel Alba López (**ASESORA LEGAL DE LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**), establece de acuerdo al Informe Técnico GAMY. DOT. INF. TEC. N° 030/2025 se evidencia un bien municipal de dominio público, destinado por la planificación urbana como **AREA DE EQUIPAMIENTO "CEMENTERIO GENERAL DE SAN GERMAN"**, por lo que corresponde consolidar el Derecho Propietario a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, debiendo para tal efecto emitirse la correspondiente Ley Municipal que declare como Bien de dominio Público Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado, expresa que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizador y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, el Artículo 302 de la Constitución Política del Estado, define las competencias exclusivas de un **Gobiernos Municipales Autónomos** en su jurisdicción:

Numeral 6: "Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, Departamentales e indígenas.

Numeral 28: Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés públicos y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial;

Que, el Artículo 39 de la Carta Orgánica del Gobierno Autónomo de Yapacaní, y puesta en vigencia en Referéndum el 20 de Noviembre de 2016.; **determina sus atribuciones.- Son atribuciones de la Alcaldes o Alcalde Municipal de Yapacaní: Numeral 3.-** Presentar Proyectos de Ley Municipal al Órgano Legislativo Municipal.

Que, el Artículo 28 de la de la Carta Orgánica del Gobierno Autónomo de Yapacaní, y puesta en vigencia en Referéndum el 20 de Noviembre de 2016; **define sus atribuciones.- Son atribuciones del Concejo Municipal de Yapacaní: Numeral 6.-** Dictar Leyes Municipales y Resoluciones Legislativas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, LA LEY MUNICIPAL N° 007 SANCIONADA EN FECHA 15 DE ABRIL DE 2013 PROMULGADA EL 29 DE ABRIL DE 2014 (**LEY MUNICIPAL DEL ÁREA URBANA DE SAN GERMAN**), en su Artículo 1.- Se Aprueba la DELIMITACION de "SAN GERMAN" perteneciente al



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

área dispersa del Municipio de Yapacaní, Provincia Ichilo del departamento de Santa Cruz, de acuerdo a las siguientes coordenadas geográficas de cada vértice que forma el límite del área urbanizable, con una superficie total de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS HECTAREAS CON CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS 432.4163 Has.,

LA RESOLUCIÓN SUPREMA N° 16434 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015, en su ARTÍCULO PRIMERO RESUELVE: Homologar el Área Urbana del Centro Poblado de San German del Municipio de Yapacaní Provincia Ichilo del Departamento de Santa Cruz, aprobada por la Ley Municipal N° 007, Promulgada el 29 de abril de 2014.

QUE, EL DECRETO MUNICIPAL N° 10/2019 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019, establece en Artículo 1. Se aprueba la Planimetría del Centro Poblado de San German.

Artículo 2. (Áreas de Dominio Municipal). Todas las áreas de Dominio Público Municipal tales como: Vías, áreas verdes, áreas de equipamientos, de protección, mencionadas en el plano general de referencia se aprueban en su totalidad debiendo tomarse en cuenta al momento de regularizar las áreas a favor del Gobierno Municipal, deberán ser consolidadas mediante Ley Municipal y su posterior registro en Derechos Reales.

QUE, LA LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 616 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2024 (LEY QUE APRUEBA EL PLANO DIRECTOR DEL AREA URBANA DE SAN GERMAN), establece en su Artículo 7.- **(AREAS DE EQUIPAMIENTO, AREAS VERDES, PÚBLICOS PRIMARIO Y TERCARIOS).**- de acuerdo al proyecto, se realiza la planificación zonificada de áreas de equipamiento y áreas verdes conforme a las exigencias y necesidades del centro poblado de San German.

1.- Áreas de Equipamiento Son áreas destinados para; Hospitales, unidades educativas, Centros Culturales, Teatros Cementerios, Mercados, Centros comerciales, Parques industriales, terminales terrestres y otros de interés social.

Ley Municipal N° 216/2020 aprobado el 04/02/2020 y promulgada el 10/02/2020, "**Ley Municipal para la Regularización de Bienes Inmuebles de Dominio Municipal**".

El Informe Conjunto N° 477/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, suscrito por la Comisión de Constitución, Comisión Ordenamiento Territorial, Técnico y Asesoría Legal, en su parte conclusiva refieren que es viable y procedente aprobar el proyecto de **AREA DE EQUIPAMIENTO "CEMENTERIO GENERAL DE SAN GERMAN"**, ubicada en el Área Urbana de San German.



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ
GACETA MUNICIPAL

Fecha: 27 NOV 2025

Registro: Hora:

Firma:

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL

00743

Juan Carlos Valles Mamani

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL AREA DE EQUIPAMIENTO “CEMENTERIO GENERAL DE SAN GERMAN”, UBICADO EN EL AREA URBANA DE SAN GERMAN, ZONA NOR ESTE, U.V.: 008, J.V.: 228, DISTRITO VII, MANZANA 31, LOTE N° 1, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5491.30 M2, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ”.

ARTÍCULO 1.- Declárase como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de 5491.30 M2 (CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 30/100 METROS CUADRADOS), correspondiente a un terreno, destinado por la planificación urbana como **AREA DE EQUIPAMIENTO “CEMENTERIO GENERAL DE SAN GERMAN”**, ubicada en el Área Urbana de San German, Distrito VII, Zona Nor Este, U.V.: 008, J.V.: 228, Manzana 31, Lote N° 1, del Municipio de Yapacaní, Provincia Ichilo del departamento de Santa Cruz, de acuerdo a la ubicación y colindancias que se detallan:

AREA DE EQUIPAMIENTO “CEMENTERIO GENERAL DE SAN GERMAN”

- **MUNICIPIO:** YAPACANÍ
- **ZONA:** NOR ESTE
- **DISTRITO:** VII
- **UBICACION:** AREA URBANA DE SAN GERMAN
- **UNIDAD VECINAL:** U.V.: 008
- **J.V.:** 228
- **MANZANA:** 31
- **LOTE :** 1
- **SUP. SEGÚN MENSURA:** 5491.30 M2.
- **USO DE SUELO :** AREA DE EQUIPAMIENTO “CEMENTERIO GENERAL DE SAN GERMAN”

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: Con Sservidumbre de paso de líneas de alta tensión – Área de protección y MIDE 23.92 m, 40.24 m, 31.62 m, 20.91 m.

AL ESTE : Con Proyeccion de calle y MIDE 19.96 m, 38.73 m.



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILU - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

AL SUR : Con Avenida german busch- Área de protección y MIDE 76.25 m, 17.05 m, 12.02 m.

AL OESTE: Con Proyección de calle y MIDE 92.15 m.

CUADRO DE COORDENADAS

DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO "CEMENTERIO GENERAL DE SAN GERMAN"

PUNTO	ESTE	NORTE
P1	385461.919	8081273.277
P2	385484.575	8081265.600
P3	385498.892	8081227.995
P4	385517.818	8081202.666
P5	385505.121	8081166.076
P6	385431.591	8081186.261
P7	385514.060	8081255.609
P8	385533.862	8081248.898
P9	385527.320	8081230.046
P10	385520.127	8081239.671

ARTÍCULO 2.- La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal, el AREA DE EQUIPAMIENTO "CEMENTERIO GENERAL DE SAN GERMAN", ubicado en el Área Urbana de San German, Zona Nor Este, Distrito VII, U.V.: 008, J.V.: 228, Manzana 31, Lote N° 1, con una superficie total de 5491.30 M2, constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como Bien Municipal, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales.

I. El área identificada y establecida como Bien de Dominio Público Municipal, constituye título suficiente para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales.

ARTÍCULO 3.- A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo quedará facultado para realizar la Minuta de Consolidación, y su posterior Protocolización ante la Notaría de Gobierno, para proceder a la inscripción del Bien de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, ante las oficinas de Derechos Reales.

ARTÍCULO 4.- La declaratoria de un Bien De Dominio Público Municipal, e inscripción como tal, no comprometen pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

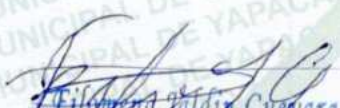
EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

de Yapacaní, ya que estas áreas corresponden al porcentaje de cesión a título gratuito a favor del Municipio y son áreas que están consolidadas con el transcurso del tiempo y pleno uso y disfrute de los habitantes.

DISPOSICION ADICIONAL

ÚNICA.- El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante de la presente Ley Municipal.

Es dada en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Yapacaní a los 18 días del mes de noviembre de 2025.


PRESIDENTE
Concejo Municipal de Yapacaní




SECRETARIA
Concejo Municipal de Yapacaní





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL

Juan Carlos Valles Mamani

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

**LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL AREA DE EQUIPAMIENTO
"CEMENTERIO GENERAL DE SAN GERMAN", UBICADO EN EL AREA URBANA DE SAN
GERMAN, ZONA NOR ESTE, U.V.:008, J.V.:228, DISTRITO VII, MANZANA 31, LOTE N°1, CON
UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5491.30 M2, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
DE YAPACANÍ"**

Por tanto, en uso de las atribuciones que confiere el Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGO** la presente Ley Municipal para que se tenga y cumpla dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Yapacaní.

Yapacaní, 27 de Noviembre de 2025.


Lic. Juan Carlos Valles Mamani
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní

